



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.773

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SAN CIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalidar los términos del Decreto (I) N° 4.693/10, mediante el cual se extiende hasta el 30 de Abril de 2.011 la situación del Parque Automotor de las unidades debidamente habilitadas del servicio público de Taxis.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.